

ACTA DE REUNIÓN

Proyecto	TRIGESIMA NOVENA REUNION GNC DEL RETC				
Grupo de Trabajo	Grupo Nacional Coordinador				
Lugar de Reunión	Auditorio – 8° Piso, Ministerio del Medio Ambiente				
Fecha / Horas	20/12/2018	Inicio	09:00 horas	Final	11:30 horas
Próxima Reunión	Por confirmar	Inicio	-	Final	-

Clasificación:									
Informativa	*	Control Avance	*	Coordinación	*	Decisión		Otros	

Forma de Trabajo:	Consenso	*	Mayoría		Unanimidad		Jerarquía	
--------------------------	-----------------	---	----------------	--	-------------------	--	------------------	--

Definición de Roles:	
- Tomador de Notas	Francisco Hani (MMA)
- Moderador	Marcelo Sanchez (MMA)

PARTICIPANTES	
Octavia Martínez – EELAW	Harry Lizama – MMA
Alba Díaz – MINENERGÍA	Nelson Figueroa S– MMA
Nicolás Westenenk – MINENERGÍA	Rodrigo Bórquez – MMA
Constanza Kutscher – Cochilco	Juan Pizarro – MMA
Gustavo Cáceres – SAG	Iván Cerda – MMA
Melissa Hernández – INE	Ignacio Pereira – MMA
María Campos – SISS	Nelson Figueroa C– MMA
Francisco Dallorso – MINENERGÍA	Claudia Gajardo – MMMA
Ismael Díaz – ASCC	Francisco Hani – MMA
Lorena Alarcón – MMA	Marcelo Sanchez – MMA
Daniel Figueroa – MMA	Viviana Riveros – MMA
Maritza Barrera – MMA	Marisol Piña – MMA
Pamela Lara – MMA	Fernando Varas - MMA
Stefano Baltolu - MMA	Nataly Neira - MMA
Rocío García - MMA	

AGENDA
<p>1) Presentación: Publicación de Modificación Reglamento RETC: Procesos de Cambio de Razón Social y Cierre de Establecimientos.</p> <p>2) Presentación: Nuevo portal y Datos Abiertos del RETC: Open Data y publicación de información en función de mesas de trabajo.</p> <p>3) Presentación: Modernización Tributaria en Impuestos Verdes: Preparaciones RETC: Validación de datos, validación en terreno y Reporte GEI.</p>

NOTAS DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con una presentación del equipo del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes del Ministerio del Medio Ambiente y de los asistentes del GNC, así como con una introducción, por parte de Marcelo Sanchez, del contexto de las presentaciones que serán expuestas posteriormente.

La primera exposición corresponde a la Publicación de Modificación Reglamento RETC: Procesos de Cambio de Razón Social y Cierre de Establecimientos

Expositor: Viviana Riveros (DIA-MMA)

Se inicia la presentación haciendo mención que el desarrollo de la normativa ambiental ha originado la necesidad de modificar el Decreto Supremo N°1/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, principalmente asociada a la promulgación de la Ley 20.920 que establece el marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje y la implementación del artículo 8° de la Ley N°20.780, que establece un impuesto anual a beneficio fiscal que gravará las emisiones al aire de material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NO_x), dióxido de azufre (SO₂) y dióxido de carbono (CO₂), producidas por establecimientos cuyas fuentes fijas, conformadas por calderas o turbinas, individualmente o en su conjunto sumen, una potencia térmica mayor o igual a 50 MWt (megavatios térmicos).

En consecuencia a lo anterior, se genera una oportunidad para incorporar en dicha modificación de reglamento, la formalización de los procedimientos de cambio de razón social y cese de funciones, los cuales ya han pasado un proceso análisis de los requerimientos por parte de los usuarios, una revisión sobre la información actualmente enviada por los usuarios en estos casos, y la revisión de las solicitudes recepcionadas. Hasta la fecha se han recibido más de 313 cambios de razón social, y entre el periodo 2014 – 2018, se cuenta con más de 102 cartas de cese de funciones.

Respecto a la elaboración de los procedimientos, se mencionaron las reuniones realizadas con el Ministerio de Obras Públicas, institución que levantó en un inicio el requerimiento de formalizar estos procedimientos, los cuales posteriormente fueron presentado en la Trigésima octava reunión del GNC, lo que originó un trabajo de revisión con la Superintendencia del Medio Ambiente y los demás enlaces y administradores de sistemas vinculados al Sistema Ventanilla Única del RETC, los cuales no presentaron modificaciones sustanciales, pero sí alcances en terminologías (SMA y SII) e informaron procedimientos de cambio de razón social actualmente desarrollados por algunos sistemas sectoriales (DASUSPEL).

Posteriormente, se presentan los diagramas de gestión de los procesos de cambio de razón social y cambio de titularidad, considerando los casos en que los establecimientos posean, o no posea, una Resolución de Calificación Ambiental, así como el procedimiento de cierre de funciones.

La presentación finaliza con la presentación de los flujos de gestión VU – Sistemas sectoriales vinculados

Preguntas: No hay preguntas para esta presentación

La segunda exposición corresponde al Nuevo portal y Datos Abiertos del RETC: Open Data y publicación de información en función de mesas de trabajo.

Expositor: Claudia Gajardo y Harry Lizama

La presentación se inicia con la contextualización los avances realizados por la mesa de trabajo de difusión formada en el trigésimo octavo GNC, la cual definió una actividad compuesta de dos temas, la actualización del Home o página del RETC, y transitar a una lógica de datos abiertos para la presentación de los datos del RETC.

Para la presentación de la actividad de actualización del Home del RETC y pestaña de datos, se muestra la evolución que ha tenido el portal desde su inicio del año 2005, pasando por su actual formato actualizado el año 2014, para finalizar en la propuesta que se pretende implementar la última semana de diciembre. Se indican los atributos que posee la nueva versión del Home del RETC en comparación a la actual versión, haciéndose mención a los lineamientos gráficos basados en la paleta de colores utilizada por la institucionalidad gubernamental actual, la diversidad de formatos disponible para la descarga de información (tablas, gráficos, imágenes), y el uso de *dashboard* para la visualización de datos mediante indicadores. De esta manera se dispondría de mejor manera la información generada por el RETC, transitándose a una lógica de transparencia activa de información.

Adicionalmente, se agrega que la nueva versión del Home del RETC presenta opciones de acceso de la información según los conocimientos e interiorización de los usuarios con los datos. En el caso de un usuario básico, se presenta el *dashboard* con los principales indicadores generados por el RETC, mientras que para un usuario avanzado, que pertenezca por ejemplo a la academia, o a una empresa que desee trabajar con la información del RETC, podrá ingresar a la plataforma de Datos Abiertos, la cual presenta la opción de descarga de información mediante API.

Lo anterior se muestra como ejemplo presentando la actualización del Home del RETC en su estado de producción, indicándose el *dashboard* con los indicadores básicos, los contenidos de las pestañas de noticias, preguntas frecuentes, normativa y de datos, el cual es el punto de acceso a la plataforma de Datos Abiertos.

A continuación, se contextualiza el segundo tema de la actividad, el cual corresponde a la implementación de la plataforma de datos abiertos CKAN, para el cual se informa los lineamientos del *open data* y los atributos que posee este formato de disposición de información, tales como la opción de hacer cruces de información con otras bases de datos, la automatización de los procesos de recolección de datos, la integración de resultados con el buscador *google*, la diversidad de formatos para la descarga de información (tablas y mapas), así como las posibilidad que implica que sea una plataforma de código abierto con licencia gratuita.

Para finalizar la presentación, se muestra como ejemplo la funcionalidad del CKAN de visualización de datos georreferenciados mediante GEOJSON, *clusters* de agrupación y filtro de datos, y las opciones de descarga de información.

Preguntas:

Constanza Kutscher (Cochilco): consulta sobre los posibles análisis que se podrían realizar mediante la plataforma del CKAN, por ejemplo, la evolución y efectividad de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental.

Harry Lizama (MMA): Responde que, la plataforma permite una modalidad de descara que permite realizar cruces de información con otras bases de datos, por lo que efectivamente podrían realizarse estos tipos de análisis.

Constanza Kutscher (Cochilco): Consulta si se podrían visualizar o consultar sobre la generación de residuos, por ejemplo, aquellos de origen vegetal.

Maritza Barrera (MMA): Responde que, esa información se encuentra en SINADER (Sistema Nacional de Declaración de Residuos), el cual utiliza la clasificación de productos LER (Lista Europea de Residuos), por lo que esa información podría conseguirse bajo la búsqueda según clasificación, para este caso, los residuos clasificados como residuos orgánicos.

Marcelo Sánchez (MMA): Responde que, justamente el objetivo de esta plataforma es disponer de

información a la ciudadanía para que realicen análisis y evaluaciones, para obtener mayor información sobre lo que pasa en nuestro entorno, y aunque la información sea agrupada por *clusters*, se puede obtener el detalle de las emisiones o transferencias de contaminantes, de igual manera, la información presentada corresponde a la disponible posterior al periodo de Declaración Jurada Anual, en la cual los establecimientos verifican la información reportada en los diferentes sistemas sectoriales asociados al Sistema de Ventanilla Única. Adicionalmente, cabe mencionar que, este proyecto se encuentra alineado a la política de datos abiertos de MINSEGPRES.

Fernando Varas (SEREMI del MMA Región de Antofagasta): Pregunta sobre las herramientas de introducción a la información de la plataforma CKAN, ya que la información podría alertar a la ciudadanía, por lo que se requeriría informarles sobre los criterios tomados en la generación de los datos.

Marcelo Sánchez (MMA): Responde que, para los usuarios básicos se encuentra disponible el *dashboard* de indicadores, los cuales contienen sus respectivos metadatos, criterios y la explicación de la información, y que los usuarios avanzados podrán ingresar a la plataforma de datos abiertos CKAN, el cual poseerá la información correspondiente al año 2017 una vez implementada y retroactiva desde el año 2005, mientras que por ejemplo, para los residuos no peligrosos, se dispondrá de información desde el año 2014, siendo esta información que proviene del Sistema Nacional de Declaración de Residuos. Adicionalmente se responde que la información asociada a residuos es de buena calidad, siendo esta cercana a una representación de la realidad.

La tercera exposición corresponde a la Modernización Tributaria en Impuestos Verdes: Preparaciones RETC: Validación de datos, validación en terreno y Reporte GEI.

Expositor: Marcelo Sánchez

Se inicia la presentación contextualizando la oportunidad de modificación del artículo 8° de la Ley N°20.780, y haciendo una introducción de las metodologías de cuantificación de los impuestos verdes a fuentes móviles, emisiones de contaminantes globales por fuentes fijas y emisiones de contaminantes de contaminantes locales por fuentes fijas.

Se comenta el desarrollo de los impuestos verdes a fuentes fijas en su primer año de implementación correspondiente al año 2017, la infraestructura institucional con competencias dentro del impuesto, sus roles protocolos y normativas asociadas, haciéndose mención a la próxima resolución elaborada por el MMA, en que se indican los establecimientos afectos, o potencialmente afectos, al pago de impuestos verdes para el año 2019. Bajo el contexto anterior, se muestra la evolución que ha tenido dicho listado en los periodos 2017 – 2019, así como los montos de recaudación obtenidos en su primer año de implementación. Adicionalmente, se mencionan las dificultades generadas por el uso de megavatios térmicos como umbral de afectación al pago de impuestos verdes, lo que generó la formación del comité de impuestos verdes y la propuesta de modificación al artículo 8° de la Ley N°20.780, propuesta actualmente en discusión en el senado bajo el proyecto de modernización tributaria.

Esta propuesta hace mención principal a tres puntos:

- 1- Transitar de un umbral de afectación de megavatios térmicos hacia un umbral de afectación por intensidad de emisiones, proponiendo como umbral de afectación el límite de 25.000 toneladas de CO₂ y/o 100 toneladas de material particulado, y un límite de obligación de reporte en el Sistema de Impuestos Verdes de 15.000 de toneladas de CO₂ y/o 500 toneladas de material particulado. Este umbral de afectación dejaría afecto a rubros emisores importantes actualmente no afectos, tales como las cementeras y funciones. Este punto se deja en evidencia presentando las estadísticas de que menos del 1% de los establecimientos son responsables de más del 95% de las emisiones de CO₂, así como menos del 1% de los establecimientos son responsables de más del 90% de las emisiones de material particulado. Adicionalmente se menciona el flujo de implementación

considerado al aceptarse esta propuesta, y los beneficios que brindaría a la política pública ambiental.

- 2- Actualización por parte del MMA de los costos sociales por contaminación social de MP, SO₂ y NO_x cada 10 años.
- 3- Se deja abierta a la discusión la incorporación de mecanismos de compensación mediante *offsets*, los que podrían abordarse dentro de la Ley de Cambio Climático, actualmente en proceso de elaboración por parte del MMA.

Para finalizar la presentación, se comentan las gestiones que se encuentra realizando el MMA como modo de preparación para una eventual modificación al artículo 8° de la Ley N°20.780, las cuales son las siguientes:

- Visitas a rubros emisores, tales como cementeras, fundiciones y celulosas, con el objetivo de obtener mayor conocimiento sobre sus procesos, así como generar un vínculo entre los encargados de los establecimiento
- Trabajo en conjunto al PMR – Banco Mundial para el desarrollo de un Sistema de Reporte de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Cabe mencionar que este sistema no pretende generar más sistemas de reporte, sino que unificar los actuales sistemas de cumplimiento ambiental.

Preguntas:

Constanza Kutscher (Cochilco): Consulta sobre la posibilidad de no encontrarse afecto al pago mediante compensación de emisiones

Marcelo Sánchez (MMA): responde que, la compensación de emisiones se encuentra en conversación, pero no implicaría un método para eximirse del impuesto, sino que responde a un método para reducir el monto del impuesto al compensar las emisiones de CO₂ con métodos de captura, de igual manera la incorporación de las compensaciones se debe trabajar con la Superintendencia de Medio Ambiente.

Al no existir más consultas se da cierre a la reunión.